

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE CASINO CON EL PROVEEDOR SIEGMUND HNOS LTDA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1793 /

TRAIQUÉN, 13 AGO. 2014

**VISTOS :**

1. La ley N° 19.886, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios de las compras públicas; Capítulo II, Art.10, inciso 8 letra, que autoriza la contratación directa de bienes y servicios , y
2. El decreto Alcaldicio exento n° 1935 de fecha 18-12-2013, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2014
3. El Decreto Alcaldicio Exento (P) N° 203, de fecha 08.05.2014, que asigna funciones y delega facultad de firmar documentos "Por orden del Sr. Alcalde"
4. El DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con elementos para la implementación de un casino al interior del Departamento de Finanzas para el personal en horario de colación al medio día.
2. Disponer de estos elementos en forma inmediata, con el fin de tenerlos en forma física y a disposición del personal.
3. La cotización entregada por SIEGMUND HNOS LTDA. Rut 77.029.510-6, por un valor total de \$164.700.-; cotización de de EASY S.A., RUT: 96.671.750-5 por un valor de \$165.850.-; cotización de SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430-K por un valor de \$169.890.-, resultando la oferta de SIEGMUND HNOS LTDA. RUT: 77.029.510-6 la más conveniente a los intereses municipales.
4. la imputación del gasto se hará al ítem 2152904, Mobiliarios y otros

**DECRETO :**

1. **AUTORIZASE** la contratación directa con el proveedor SIEGMUND HNOS. LTDA. rut 77.029.510-0. por un valor de \$164.700.- con impuesto incluido como a continuación se detallan.

cantidad	detalle	v. unitario	VALOR TOTAL
1	Microondas LG	64.900	64.900
1	Mini refrigerador	99.800	99.800
	total		164.700

2. Procédase a la publicación del presente Decreto en el sistema de información de compras y Contrataciones Públicas (Chile Compra).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO ADRIASOLA CAULIER  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA ARAVENA ACUÑA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LAV/CAA/MAC/MPZ/cdu  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes

